

T.4123  
AD.!

Ambato, 31 de octubre del 2011.

Sr.  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO  
Ciudad.-

37.938

2822

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el OFICIO N° SC.RS.A.2011 de fecha 18 de octubre del 2011 y en concordancia con el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO CIA. LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA CC.1600229726	JAIME RAMIRO FLOR CARRILLO CC.1600465148	20	\$ 1.00	20.00

Las persona citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad ECUATORIANA.

El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es NACIONAL

El número de RUC de la Compañía es: 1691705621001

Atentamente,

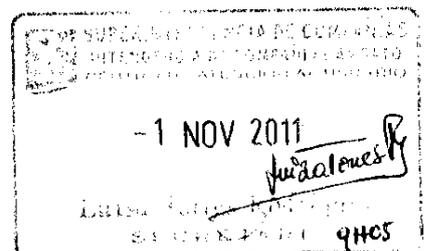
EDELBERTO GUIJARRO MATA  
Nombre Representante Legal  
Nro CI: 1600082422

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



RECIBIDO  
SECRETARIA DE COMPAÑIAS  
CIUDAD DE AMBATO  
28 OCT 2011  
GUM

Registrada por 3 noviembre / 2011



A.C.H.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES: LUIS HUMBERTO YAMBAY PILLAJO Y MERY DEL  
ROCIO SANTAMARIA PADILLA, A FAVOR DE  
JAIIME RAMIRO FLOR CARRILLO.-

CUANTIA: \$ .20,00.-

### DEL NOTARIO

*Dr. Andrés Chacha Gualoto*

TERCERA

Copia \_\_\_\_\_

05

OCTUBRE

11

Puyo, de de 20

*Registrada mes 9 de noviembre /2011*

**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
Notaría Primera del Cantón Pastaza



1 NUMERO:  
2 CESIÓN DE  
3 PARTICIPACIONES  
4 QUE HACE:  
5 LUIS HUMBERTO  
6 YAMBAY PILLAJO  
7 Y MERY DEL ROCIO  
8 SANTAMARIA PADILLA,  
9 A FAVOR DE JAIME  
10 RAMIRO FLOR  
11 CARRILLO.- A.N.  
12 CUANTÍA: \$.20,00.-

13 \*\*\*\*\*

14 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del  
15 Ecuador, hoy día, cinco de octubre del dos mil once, ante mí, Doctor  
16 Andrés Chacha Gualoto, **Notario Primero de este Cantón**,  
17 comparece por una parte los cónyuges señores **LUIS HUMBERTO**  
18 **YAMBAY PILLAJO**, quien declara ser casado, Ingeniero **Y MERY**  
19 **DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA** quien declara ser casada, de  
20 ocupación quehaceres domésticos; y por otra parte comparece el  
21 señor **JAIME RAMIRO FLOR CARRILLO**, quien declara ser soltero,  
22 estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
23 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y  
24 provincia de Pastaza; legalmente capaces ante la ley para realizar  
25 esta clase de actos y contratos, a quienes de conocerlo doy fe; y  
26 procediendo con amplia libertad y bien instruidos, de la  
27 naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de **CESION DE**  
28 **DERECHOS PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me

**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
Notaría Primera del Cantón Pastaza

1 presentan la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**  
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
3 insertar una que contenga el acto societario de **CESION DE**  
4 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, de conformidad con las siguientes  
5 cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Al otorgamiento y  
6 suscripción de la presente escritura pública por sus propios y  
7 personales derechos, comparecen por una parte **MERY DEL ROCIO**  
8 **SANTAMARIA PADILLA**, en calidad de socio de la Compañía de  
9 Transporte Escolar Puyo **TRANSPUYO CIA. LTDA.**, casada con el  
10 señor **LUIS HUMBERTO YAMBAY PILLAJO** a quienes se les  
11 denominará **CEDENTES**; y por otra parte **JAIME RAMIRO FLOR**  
12 **CARRILLO**, soltero a quien en adelante se le denominará  
13 **CESIONARIO**, todos mayores de edad y capaces para contratar y  
14 obligarse, cual en derecho se requiere. **SEGUNDA:**  
15 **ANTECEDENTES: UNO.-**La señora Mery del Rocío Santamaría  
16 Padilla, es socio de la Compañía de Transporte Escolar Puyo  
17 **TRANSPUYO CIA: LTDA:** que se constituyó con domicilio en la  
18 ciudad de Puyo, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor  
19 Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del Cantón Pastaza el  
20 cuatro de abril del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del  
21 cantón Pastaza, bajo el número cuarenta y seis de fecha dos de  
22 mayo del dos mil seis, DOS.- La Cedente, es propietaria de veinte ✓  
23 participaciones del valor de un dólar cada una en el capital social de ✓  
24 la Compañía. **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA**  
25 **GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria de  
26 Socios, realizada el día viernes dieciséis de septiembre del dos mil  
27 once a las quince horas en la ciudad de Puyo, Cantón y provincia de  
28 Pastaza, autoriza a la socia Mery del Rocío Santamaría Padilla, la

ACTA Nº 27 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO CIA. LTDA.



En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hoy día viernes dieciséis de septiembre del dos mil once, siendo las quince horas, en su domicilio principal ubicado en la calle Francisco de Orellana y 9 de Octubre se reúnen los siguientes socios: Arias Llumipanta Bilma Fidencia, Carrillo Iturralde Neptalí Fabricio, Carrillo Villarruel, Bolívar Neptalí, Chango Olmedo Níger Rigoberto, Guijarro Mata Edelberto, Mejía Díaz Jorge Armando, Moya Arias Edith Margoth, Ortiz Espinoza Mauro Mesías, Santamaría Padilla Mery del Rocío, Trávez García Marco Aníbal, Yugcha Llambo Luis Humberto, siendo la totalidad del capital social y pagado, los socios celebran la junta general extraordinaria, previamente notificada y tratan el único punto de la convocatoria:

1.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.

El señor presidente constata el quórum de los señores socios y declara instalada la junta por estar el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se procede a tratar el único punto. 1.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevo socio. Toma la palabra el señor presidente y dice que existe una socia que no desea continuar en la empresa y que es la señora Santamaría Padilla Mery del Rocío por lo que solicita la autorización de la junta para transferir sus veinte participaciones y concede la palabra a la socia Santamaría Padilla Mery del Rocío, quien agradece a los demás socios por estar presentes y a la vez manifiesta y solicita la respectiva autorización para transferir sus veinte participaciones. Toma la palabra el señor Presidente y pregunta, si los socios desean adquirirlas a prorrata o si alguien de los socios desea adquirirlas, toma la palabra el socio Guijarro Mata Edelberto y manifiesta que no desea adquirirlas y que el señor presidente pregunte a los socios si desean adquirirlas por lo que el señor presidente solicita que alcen la mano los que desean adquirirlas, al no levantar la mano ninguno de los socios presentes, el señor secretario comprueba que unánimemente todos los socios se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el socio Carrillo Neptalí, quien dice que no se opone a la transferencia de de las veinte participaciones de la socia Santamaría y pide al señor Secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y que quiere ser socio de nuestra empresa; el señor presidente dispone que por secretaría se de lectura del oficio, en la misma que existe la petición de la socia Santamaría Mery, quien solicita la autorización de transferir las veinte participaciones a favor del señor Flor Carrillo Jaime Ramiro, toma la palabra Trávez Aníbal y manifiesta que conoce personalmente al señor Jaime Flor y mociona que se le conceda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Arias Vilma, por lo que el señor presidente eleva a moción y al someter a votación, la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve de forma unánime autorizar la transferencia de participaciones de la socia Santamaría Padilla Mery del Rocío a favor del nuevo socio Flor Carrillo Jaime Ramiro. siendo las diecisiete horas, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para redactar el Acta. A las dieciséis horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social pagado y presente.

Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes que representan el ciento por ciento del capital social y son:

ACTA N° 27 PAG. 2

Los socios que suscriben el Acta son:

ARIAS LLUMIPANTA BILMA FIDENCIA ✓

CARRILLO ITURRALDE NEPTALI FABRICIO ✓

CARRILLO VILLARRUEL BOLIVAR NEPTALI ✓

CHANGO OLMEDO NIGER RIGOBERTO ✓

GUIJARRO MATA EDELBERTO ✓

MEJIA DIAZ JORGE ARMANDO ✓

MOYA ARIAS EDITH MARGOTH ✓

ORTIZ ESPINOZA MAURO MESIAS ✓

SANTAMARIA PADILLA MERY DEL ROCIO ✓

TRAVEZ GARCIA MARCO ANIBAL ✓

YUGCHA LLAMBO LUIS HUMBERTO ✓



Lo certifico.

El secretario:

SECRETARIA

713472244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO VICENTE FLOP

ROMANO CARRILLO GALON

PASTAZA

16/09/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR

REN  
PsZ



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

1600485148

FLOR CARRILLO JAIME RAMIRO

PASTAZA PASTAZA VERACRUZ

17 NOVIEMBRE 1981

001- 0002 00002 M

PASTAZA PASTAZA

VERACRUZ 1992



*[Handwritten signature]*



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

216-0011  
NÚMERO

1600485148  
CÉDULA

FLOR CARRILLO JAIME RAMIRO

PASTAZA  
PROVINCIA  
PUYO  
PARROQUIA

PASTAZA  
CANTÓN  
ZONA

P) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



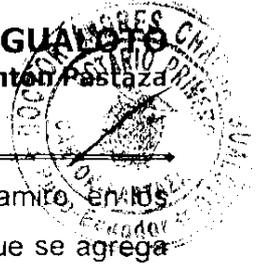
ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 CARLOS HUMBERTO YAMBAY  
 MARIA INES PILLAJO  
 PASTAZA  
 21/10/2018  
 REN 00000748  
 Psz  
 MERY DEL ROCIO SANTAMARIA P  
 ING. CIVIL  
 21/10/2004  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 060154216-0  
 YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ  
 05 AGOSTO 1960  
 001- 0238 00255 H  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1972  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 036-0036 NÚMERO  
 0601542160 CÉDULA  
 YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO  
 PASTAZA PASTAZA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PUYO ZONA  
 PARROQUIA  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**DR. ANDRES CHACHA GUAYOTO**  
Notaría Primera del Cantón Pastaza



1 cesión de veinte participaciones a Flor Carrillo Jaime Ramiro  
2 términos que constan en el acta respectiva la misma que se agrega  
3 como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO:** En virtud de lo  
4 manifestado, las partes convienen en que el cedente, ceda las veinte  
5 participaciones de un dólar americano cada una a favor del  
6 cesionario Flor Carrillo Jaime Ramiro, por el valor de veinte dólares  
7 americanos, que el cesionario, paga a la cedente, en moneda de  
8 curso legal a entera satisfacción de los cedentes. **QUINTA:**  
9 **DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Para efecto de este contrato de  
10 cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae  
11 obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía,  
12 como en la Ley de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y  
13 respetarlas. **SEXTA: GASTOS:** Todos los gastos que ocasionare la  
14 presente escritura estarán a cargo del cesionario. **SEPTIMA:**  
15 **AUTORIZACION:** El señor Yambay Pillajo Luis Humberto, autoriza a  
16 su cónyuge Santamaría Padilla Mery del Rocío, a que realice el  
17 presente contrato de cesión de participaciones. **OCTAVA:**  
18 **ACEPTACION:** Las partes aceptan en contenido de todas y cada  
19 una del las cláusulas de la presente cesión de participaciones  
20 sociales. **NOVENA: CONTROVERSIA:** En caso de producirse  
21 controversias por efecto del presente contrato de cesión de  
22 participaciones sociales, las partes renuncian domicilio y se someten  
23 a los jueces competentes de esta ciudad de Puyo. Usted señor  
24 Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la  
25 completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la  
26 minuta. FIRMADOS) Doctor Salomón Viteri Ojeda. Matrícula Número  
27 cero cuatro del Colegio de Abogados de Pastaza.- Minuta que ha  
28 sido transcrita de manera completa y que queda elevada a

**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
**Notaría Primera del Cantón Pastaza**



1 Escritura Pública, para que surtan los efectos legales  
2 consiguientes que en derecho se requiere y es necesario, para  
3 esta clase de actos y contratos. Leída íntegramente y en voz  
4 alta por mí, el Notario al compareciente, quien se ratifican en su  
5 contenido, todo en unidad de acto.- DOY FE.-

6

7

8

9

10

F) LUIS HUMBERTO YAMBAY PILLAJO

C.C: 060154216-0 c.v.036-0036

12

13

14

15

F) MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA

C.C:160022972-6 c.v.341-0028

16

17

18

19

20

21

F) JAIME RAMIRO FLOR CARRILLO,

C.C: 160046514-8 c.v.216-0011

22

23

24

25

26

f.) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO

27

28

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA**



Confierese esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que guarda conformidad con la de sus originales que reposan en los protocolos de los archivos de la Notaria Primera del cantón Pastaza, a mi cargo, al cual me remito en caso necesario, en fe de ello, sello y rubrico.

Puyo, Octubre 05 del 2011.

*Andrés Chacha Gualoto*  
 Dr. Andrés Chacha Gualoto  
 NOTARIO PRIMERO  
 CANTON PASTAZA  
 Puyo - Ecuador

Se tomó nota de esta CESION DE PARTICIPACIONES, en el Protocolo de Escrituras públicas de fecha CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, al margen correspondiente.

Puyo, Octubre 05 del 2011



*Andrés Chacha Gualoto*  
 Dr. Andrés Chacha Gualoto  
 NOTARIO PRIMERO  
 CANTON PASTAZA  
 Puyo - Ecuador

CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones, que antecede, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar PUYO TRANSPUYO Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 4 de abril del 2006, inscrita el 2 de mayo del mismo año, a fojas 97 No.46, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza.

Puyo, octubre 26 del 2.011.

EL REGISTRADOR  
*Daniilo R. Andrade Santamaría*  
 Dr. Daniilo R. Andrade Santamaría  
 REGISTRADOR DE LA  
 PROPIEDAD MUNICIPAL  
 DEL CANTÓN PASTAZA

